



NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

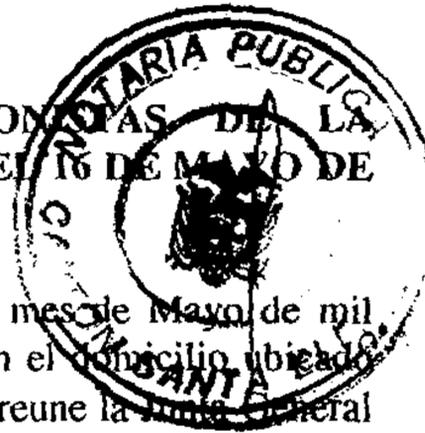
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMI-
NADA "SOLOCORP S.A.".-.-
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-.-

En la Ciudad de Santa Elena, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, ~~abogado~~ JOSE E. ZAMBRANO SALMON, NOTARIO UNICO DEL CANTON, comparece la siguiente persona: MILTON TIGRERO SALVATIERRA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, de profesion ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana, SOLOCORP S.A., en su calidad de Gerente General. El compareciente tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, y de Transito por esta ciudad, a quien de conocer en este acto doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor siguiente:
MINUTA: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Sr. Milton Tigrero Salvatierra en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía "SOLOCORP S.A.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como

Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

1 documento habilitante:- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La
2 Compañía "**SOLOCORP S.A.**" , se constituyó mediante Escritura
3 Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario
4 Vigésimo Cuarto del Cantón, Ab. Francisco Ycaza Garcés, el
5 veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y e inscrita en
6 el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de Noviembre mil
7 novecientos noventa, con un capital de **DOS MILLONES DE**
8 **SUCRES.- B)** Posteriormente la Junta General de Accionistas de la
9 Compañía "**SOLOCORP S.A.**", celebrada el dieciocho de Mayo
10 de mil novecientos noventa y cinco, procedió a autorizar de
11 manera unánime el Aumento de Capital Social en la suma de **TRES**
12 **MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00)** suscribiéndose **TRES**
13 **MIL (3.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
14 sucres cada una, el mismo que será pagado en su totalidad por los
15 accionistas suscriptores de acuerdo a lo dispuesto en la Junta
16 General de Accionistas celebrada el dieciocho de Mayo de mil
17 novecientos noventa y cinco.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**
18 Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el Sr.
19 Milton Tigrero Salvatierra, en su calidad de General, debidamente
20 autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía
21 "**SOLOCORP S.A.**" , expresamente declara: **UNO.-** Aumentar el
22 Capital social de la Compañía en la suma de **TRES MILLONES**
23 **00/100 SUCRES**, mediante la emisión, suscripción y pago de
24 **TRES MIL** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
25 cada una.- **DOS.-** Que este aumento de capital se lo ha
26 instrumentado, suscrito y pagado en la forma y condiciones que se
27 determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la
28 Compañía "**SOLOCORP S.A.**" celebrada el dieciocho de Mayo

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "SOLOCORP S.A.", CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE
1.995.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en Los Ríos 811 y 9 de Octubre, tercer piso of. B, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SOLOCORP S.A.", con la asistencia de las siguientes personas: 1) Sr. Milton Tigreo Salvatierra, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de un mil novecientos noventa y nueve (1.999) acciones; 2) Sr. José Luis Rosales Arciniegas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción; Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES**, dividido en dos mil acciones de un valor de un mil sucres cada una.

Actúan como Presidente de la Junta el Sr. José Luis Rosales Arciniegas, y como secretario el Gerente General de la Compañía, Sr. Milton Tigrero Salvatierra.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

Toma la palabra el Secretario de la Compañía y expone que es necesario aumentar el Capital social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de **TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 3'000.000,00)**, aumento que será en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas, el mismo que será pagado en numerario en su totalidad, suscribiéndose al efecto **TRES MIL** acciones de un mil sucres cada una .-

Las **TRES MIL (3.000)** acciones , se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) Sr. Milton Tigrero Salvatierra, suscribe **DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2.999)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/.

Al. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

2'999.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; 2) Sr. José Luis Rosales Arciniegas, suscribe UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagando la suma de (S/. 1.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscrita.-

De tal manera que el capital será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| 1) Sr. Milton Tigrero Salvatierra | 4.998 acciones. |
| 2) Sr. José Luis Rosales Arciniegas | 2 acciones |

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente.-

A Continuación el Gerente General manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto relativo al Capital Social y Sexto, relativo a la numeración de las acciones.

Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de un mil sucres cada una de ellas, ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

Asi mismo por unanimidad de votos la Junta resolvió reformar el artículo Sexto del Estatuto Social que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.-

Asi mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Sr. Milton Tigrero Salvatierra, actual Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriban la respectiva Escritura Pública.

Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
 - b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, y,
- No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se

procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unanime y sus modificaciones, con lo que se declara concluida la sesion, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) Luis Rosales Arciniegas; f) Milton Tigrero Salvatierra.-

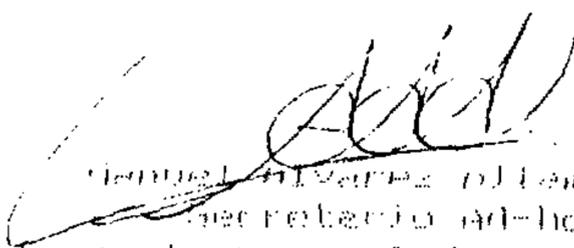


Certifico que la presente copia es original que reposa en los archivos de la

~~Sr. Milton Tigrero Salvatierra~~
Secretario de la Junta

Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

Al Sr. Registrador

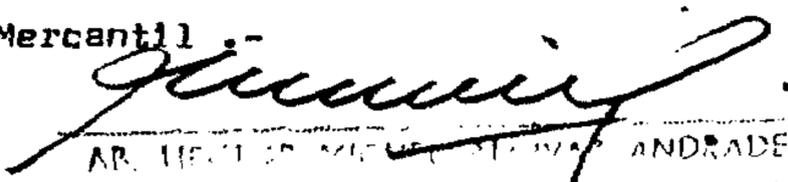

 Manuel Alvarez Olmedo
 Secretario Ad-hoc
 de la Junta General de Accionistas de
 SOLOCORP S.A.

RAZON.- Acepto el nombramiento de Gerente General de
 "SOLOCORP S.A.", hecho a mi favor por la Junta General
 de Accionistas de la Compañia. Guayaquil, 22 de
 Noviembre de 1990.


 Milton Tigrero Salvatierra.

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de
 "SOLOCORP S.A.", a foja 38.202, Número 12.635 del Registro Mer-
 cantil y anotado bajo el número 19.744 del Repertorio.-Archiván-
 dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen-
 sa Nacional.-Guayaquil, Noviembre veintiseis de mil novecientos
 noventa.-El Registrador Mercantil




 AR. HECTOR MIGUEL STEVAN ANDRADE
 Registrador Mercantil Guayaquil



NOTARIA
DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

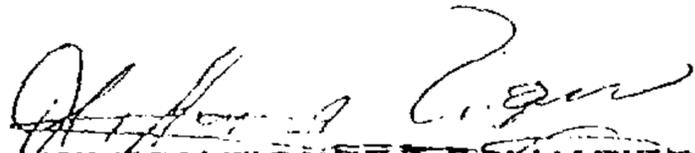


1 de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada forma
 2 parte integrante de este instrumento.- TRES.- Reforzos de los
 3 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo
 4 sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General de
 5 Accionistas de la Compañía "SOLOCORP S.A." celebrada el
 6 dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, cuya
 7 copia certificada forma parte de esta Escritura.- CUARTA:
 8 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos
 9 habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento del
 10 Gerente General de la Compañía, otorgado a favor del Sr. Milton
 11 Tigrero Salvatierra; b) Copia Certificada del Acta de Junta General
 12 de Accionistas de la Compañía "SOLOCORP S.A.".- QUINTA:
 13 DECLARACION JURAMENTADA. El Sr. Milton Tigrero
 14 Salvatierra, por los derechos que representa, en su calidad de
 15 Gerente General, de "SOLOCORP S.A.", libre y voluntariamente,
 16 tiene a bien declarar bajo juramento, que el Capital de la
 17 Compañía "SOLOCORP S.A." se encuentra integrado de acuerdo
 18 a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía
 19 "SOLOCORP S.A.", la misma que fue celebrada el día dieciocho
 20 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, tal como consta en
 21 los libros de la compañía. Anteponga Usted señor Notario las
 22 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
 23 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. (firma ilegible)
 24 Ab. Héctor Solórzano Constantine, registro de Abogado número
 25 cuatrocientos ocho.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia el
 26 otorgante se afirma en el contexto de la preinserta minuta, la
 27 misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos
 28 sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los

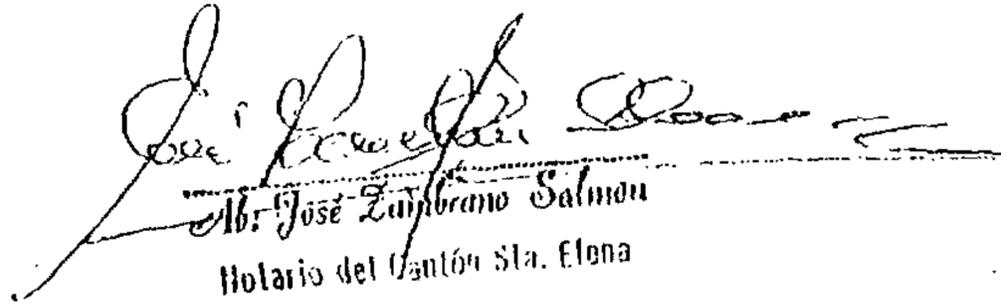
Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

1 documentos de ley.- Leida que fue esta Escritura de principio a fin
2 por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en
3 todas sus partes, se afirma ratifica y firma en unidad de acto
4 conmigo el Notario.- DOY FE.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

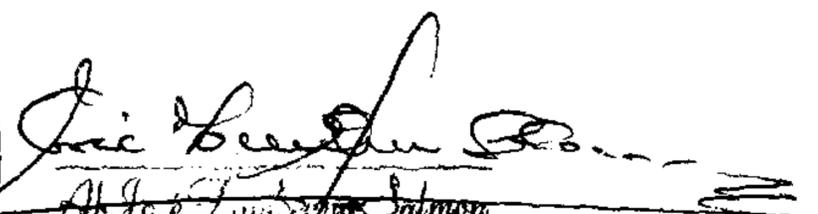

MILTON TIGRERO SALVATIERRA

C.U. 090872301-8 C.V. 408 - 234
R.U.C. 0991005764001


Ab. José Lamberto Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA A LOS TREINTA Y UN
DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO




Ab. José Lamberto Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena



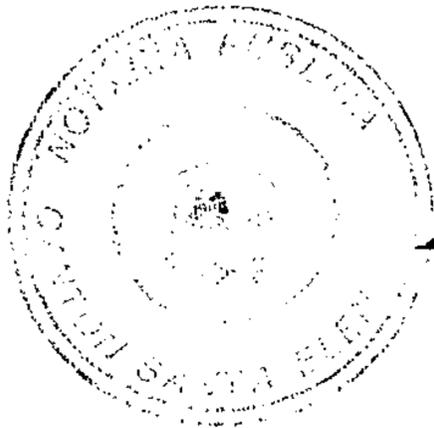
NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

00 00 6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que con esta fecha he tomado nota a margen de la Escritura respectiva, la resolución número 95-2-1-1-0008103 del 18 de Diciembre de 1.995, mediante la cual el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "SOLOCORP S.A." que contiene el presente testimonio Santa Elena, Diciembre veintiuno de mil novecientos noventa y cinco.-



Ab. José Zambrano Salmon

Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Santa Elena

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 95-2-1-1-0008103, dictada el 18 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOLOCORP S.A., de folios 48.736 a 48.744, número 6.913 del Registro Industrial y anotada bajo el número 46.301 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-

1 tipo de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en
2 el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el -
3 Presidente de la República, publicados en el Registro Oficial
4 número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre
5 veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Regis-
6 trador Mercantil Suplente.-

7
8 **LEDO. CARLOS FONGE ALVARADO**
9 Registrador Mercantil Suplente
10 del C.º de Guayaquil

11 **CERTIFICADO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
12 e foja 27.848 del Registro Industrial de 1.980, al margen de la
13 inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de
14 mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Su-
15 plente.-

16 **LEDO. CARLOS FONGE ALVARADO**
17 Registrador Mercantil Suplente
18 del C.º de Guayaquil

